

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.106400

Estado miembro

España

Región

CATALUNA

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - ICF Agroclima

Base jurídica

ANUNCIO por el que se hace pública la normativa específica de la línea de préstamos "ICF Agroclima" con condiciones preferentes para la financiación de personas jurídicas, titulares de explotaciones agrarias o de empresas agrarias y/o agroalimentarias, las forestales y las del sector pesquero y las vinculadas a su cadena de valor, así como las comunidades energéticas, con sede social u operativa en Cataluña para inversión, gestionada por el Instituto Catalán de Finanzas y cofinanciada por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, y se abre el plazo de presentación de solicitudes. DOGC núm. 8838 - 23.1.2023

Presupuesto

Presupuesto total: 12 000 000 EUR

Intensidad

Duración

24.01.2023 - 31.12.2029

Objetivos

**Intensidad máxima de ayuda en %
o importe máximo de ayuda en
moneda nacional**

Ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrícolas vinculadas a la producción agrícola primaria (artículo 14) 500,000

Ayudas destinadas a las inversiones relacionadas con la transformación y comercialización de productos agrícolas (artículo 17) 7,500,000

Ayudas destinadas a inversiones que mejoran la resiliencia y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (artículo 44) 7,500,000

Sectores económicos

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIA MANUFACTURERA, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, EDUCACIÓN, ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTROS SERVICIOS, ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Institut Català de Finances (ICF)

Gran Via Corts Catalanes 635, 6^a planta, 08010, Barcelona

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8838/1950960.pdf>, -

Información adicional

-